



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0071-2016-UNAM
Moquegua, 27 de Enero del 2016

Visto el Oficio N° 28-2016-VPI-UNAM, de fecha 19.01.2016; Informe N° 161-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 22.01.2016; Informe N° 79-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 22.01.2016; Informe N° 104-2016-OPD/UNAM, de fecha 22.01.2016; Informe N° 062-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 25.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0425, de fecha 26.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Oficio N° 28-2016-VPI-UNAM, de fecha 19 de enero del 2016, el Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación, solicita al CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, el otorgamiento de Encargo Interno para realizar la Evaluación Preliminar de Campo de la Región Moquegua, del 25 al 29 de enero del 2016, cuyo Plan fue aprobado mediante Resolución Presidencial N° 0049-2016-UNAM, de fecha 20 de enero del presente;

Que, con Informe N° 161-2016-OLOG.DIGA/CO-UNAM, de fecha 22 de enero del 2016, el Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, Jefe de la Oficina de Logística, informa al Director General de Administración, que con la finalidad de contribuir y mejorar la utilización de los recursos aplicando el criterio de racionalidad y austeridad, recomienda que el expediente de forma excepcional sea tramitado bajo la modalidad de encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 11,100.00 nuevos soles a favor del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 104-2016-OPD/UNAM, de fecha 22 de enero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 83, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 79-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 22 de enero del 2016, por concepto de encargo interno a favor del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip por el monto total de S/. 11,100.00 nuevos soles, afectado a la Meta 012;

Que, con Informe N° 062-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 25 de enero del 2016, el Director General de Administración, solicita al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, autorización y trámite al expediente ante la Oficina de Secretaría General;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 0425, de fecha 26 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del **DR. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP**, Vicepresidente de Investigación - UNAM, por el monto total de S/. 11,100.00 (once mil cien con 00/100 nuevos soles), para cubrir los gastos para la ejecución del Plan de Trabajo "Evaluación Preliminar de Campo de la Región Moquegua", conforme Certificación Presupuestal N° 83, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



GUILLELMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL